

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.037

Viernes 20 de Abril de 2018

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1384772

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

DESIGNA SECRETARIO ABOGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PATENTES Y FIJA  
ORDEN DE PRELACIÓN PARA SU REEMPLAZO

(Resolución)

Núm. 167 exenta.- Santiago, 12 de abril de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, especialmente lo dispuesto en sus artículos 5 y 41; en la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, especialmente la letra a) del artículo 3° y letras b), f) y g) del artículo 4°; en la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial y sus modificaciones; en el decreto N° 236, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial, especialmente en el artículo 67° y siguientes; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 106, de 2015, que renueva por segunda vez el nombramiento del Director Nacional, dispuesto, originalmente, mediante el decreto supremo N° 205, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; resolución exenta N° 149, de 2013, que designa Secretario Abogado de la Subdirección de Patentes y fija orden de prelación para su reemplazo; en la resolución exenta N° 473, de 2012, que establece estructura y organización interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial y sus modificaciones; todas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- Que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial debe propender a un eficaz y eficiente funcionamiento, y a una adecuada ejecución de las actuaciones y prestación de los servicios inherentes a su competencia.

2.- Que por su parte, la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial en su artículo 13, se refiere a la función del Secretario Abogado al disponer que "Todas las providencias y resoluciones que se dicten en los procesos contenciosos seguidos ante el Director Nacional serán suscritas por éste y el Secretario Abogado del Instituto.", en la actualidad, Secretario Abogado de la Subdirección de Marcas y de la Subdirección de Patentes según corresponda, de conformidad a la actual estructura interna de Inapi.

3.- Que de conformidad con lo indicado en el considerando anterior, por resolución exenta N° 149, de 2013, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, se designó a quien ejercería la función de Secretario Abogado de la Subdirección de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Dibujos Industriales y Esquemas de Trazado o Topografías de Circuitos Integrados, y se fijó orden de prelación para su reemplazo, en caso de ausencia o impedimento.

4.- Que por resolución exenta N° 473, de 2012, y sus modificaciones, se estableció la estructura y organización interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, dentro de la cual se contempla entre otras, la Subdirección de Patentes, que tiene como funciones principales la de llevar adelante los procedimientos relativos a la concesión de Patentes de Invención, Modelos de

---

**CVE 1384772**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Utilidad, Dibujos y Diseños Industriales y Esquemas de Trazado o Topografías de Circuitos Integrados y la de estudiar y proponer la resolución de las solicitudes de anotaciones marginales a dichos registros.

5.- Que a fin de dar cumplimiento con el principio de continuidad de la función pública se hace necesario establecer una nueva designación de quien ejercerá la función de Secretario Abogado de la Subdirección de Patentes y del orden de prelación para el ejercicio continuo de dicha función.

6.- Que para una mayor certeza respecto de quien ejerza la función de Secretario Abogado de la Subdirección de Patentes y del cumplimiento del referido orden se derogarán las disposiciones vigentes a fin de que exista una única norma que establezca tanto la calidad de Secretario Abogado, como el orden de prelación que permite su reemplazo en caso de ausencia o impedimento.

Resuelvo:

**Artículo primero:** Desígnase para ejercer la función de Secretario Abogado de la Subdirección de Patentes a don Rogelio Campusano Sáez, abogado, funcionario a contrata asimilado a grado 6° EF, de la planta profesional. En caso de ausencia o impedimento se establece que para el ejercicio de dicha función deberá seguirse el siguiente orden de prelación:

- 1.- Mónica Reyes Ruiz, abogada, funcionaria de la planta Directiva, grado 4° EF.
- 2.- Andrés Maldonado Guzmán, abogado, funcionario suplente, grado 11° EF, de la planta profesional.
- 3.- Henry Crew Araya, abogado, funcionario a contrata, asimilado a grado 7° EF, de la planta profesional.
- 4.- A quien se encontrare desempeñando el cargo de Secretaria(o) Abogado en la Subdirección de Marcas del Instituto.

**Artículo segundo:** Derógase la resolución exenta N° 149, de fecha 11 de abril de 2013, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de abril de 2013.

**Artículo tercero:** La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Maximiliano Santa Cruz Scantlebury, Director Nacional, Instituto Nacional de Propiedad Industrial.